REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 106/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Héctor Orlando ALVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los Trabajos Prácticos de la asignatura Física I (14 de junio de 1986) por tres insuficientes, sin previa autorización del Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 106/94 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 106/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la aprobación del examen de reválida de los Trabajos Prácticos de la asignatura Física I de 1er. año, al alumno Héctor -

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Orlando ALVEZ, legajo nro. 10-04891-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 87/95

U.T.N.
M.M.
26

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GUILLAUD
Secretario Académico